

*Asesor
3-40 PV*

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
-------------	-------------------------	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL					
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2026-08-24 ✓			
1.2 NOMBRE		Fortalecimiento de los proyectos Pedagógicos en los Establecimientos Educativos en el Departamento de Casanare, Implementación de espacios y estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad educativa Casanare ✓			
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP		2024005850070 / 2024005850081 ✓			
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
5.E2.22.2201.0700.2024005850081.0.13340301.09.2.3.2.070 ✓	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA CASANARE ✓	13340301 ✓	2201049 ✓	92920 ✓	\$43.000.000,00 ✓
5.E2.22.2201.0700.2024005850081.0.121000.01.2.3.2.070 ✓	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA CASANARE ✓	Ingresos corrientes de Libre Destinación ✓	2201049 ✓	92920 ✓	\$201.281.684,00 ✓
5.E2.22.2201.0700.2024005850070.0.133100.01.2.3.2.060 ✓	FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ✓	Recursos del Balance de Libre Destinación ✓	2201089 ✓	92920 ✓	\$96.674.344,14 ✓
FUENTE DE FINANCIACIÓN					
13340301	13340301	\$43.000.000,00 ✓			
121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$201.281.684,00 ✓			
133100	Recursos del Balance de Libre Destinación	\$96.674.344,14 ✓			
CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).					
NO APLICA NO APLICA					
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO		Fortalecer la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en los 69 Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento., Implementar estrategias de comprensión y reconocimiento de saberes y de estrategias didácticas y pedagógicas en las áreas obligatorias como matemáticas, lenguaje y ciencias sociales-ciudadanas. ✓			

Handwritten signature

No. 2026-01880

1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Establecer espacios formativos y participativos para los docentes, con un enfoque en la innovación pedagógica y la implementación de proyectos pedagógicos transversales en los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento., Fortalecer los espacios que promuevan el dialogo de saberes, el fortalecimiento del conocimiento y la construcción colectiva de la política educativa desde la comunidad en el Departamento de Casanare., Implementar espacios para que los docentes fortalezcan saberes y conocimientos sobre pedagogía y didáctica en las áreas obligatorias y fundamentales: matemáticas, lenguaje, y sociales-ciudadanas
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) , Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	1. Un (1) Foro Departamental de la Afrocolombianidad con la participación de docentes del área de Ciencias Sociales de los 69 establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare, orientado a fortalecer la apropiación e implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, destacando su articulación con el Proyecto Pedagógico Transversal de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos. 2. Cien (100) docentes del área de Ciencias Sociales capacitados en orientaciones pedagógicas, metodológicas y didácticas para la implementación, fortalecimiento y seguimiento de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en los establecimientos educativos oficiales del departamento. 3. Un (1) Foro Departamental de Educación Inicial con la participación de docentes de preescolar de los 69 establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare, como escenario de reflexión, intercambio de experiencias significativas y construcción de estrategias pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de la educación inicial y la implementación de la política pública educativa departamental. 4. Ciento cuarenta (140) docentes de educación preescolar capacitados en estrategias pedagógicas, lúdicas, artísticas y metodológicas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje y promuevan la transformación de las prácticas educativas en el aula. 5. Un (1) Foro Educativo Departamental con la participación de docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento, orientado a la apropiación, análisis y construcción de rutas de implementación territorial del IV Plan Nacional Decenal de Educación – Transformación Educativa en Casanare. 6. Doscientos (200) docentes capacitados en orientaciones pedagógicas y de gestión institucional para fortalecer los procesos de actualización, implementación y articulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en los establecimientos educativos oficiales del departamento. 7. Un (1) Foro Departamental de Educación Inclusiva con la participación de docentes de los 69 establecimientos educativos oficiales del departamento, orientado al fortalecimiento de prácticas, estrategias, recursos y ambientes de aprendizaje inclusivos que promuevan la equidad, la participación y el acceso efectivo a oportunidades educativas para toda la población estudiantil, reconociendo la diversidad como un valor fundamental. 8. Doscientos (200) docentes capacitados en estrategias pedagógicas, metodológicas y de atención educativa inclusiva que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, garantizando el derecho a una educación de calidad sin discriminación. 9. Un (1) Encuentro Pedagógico del área de Ciencias Naturales con la participación de docentes del departamento de Casanare, orientado al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas mediante la socialización de experiencias significativas, el análisis de los marcos de referencia de las Pruebas Saber 11 y la apropiación de herramientas de evaluación diagnóstica para el desarrollo de competencias científicas. 10. Cien (100) docentes del área de Ciencias Naturales capacitados en estrategias

	pedagógicas, metodológicas y de evaluación que contribuyan al fortalecimiento de los planes de estudio y al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área. 11. Un (1) Encuentro Pedagógico de docentes de Inglés y de aulas multigrado, orientado al intercambio y socialización de prácticas pedagógicas exitosas para el fortalecimiento de las competencias comunicativas en lengua extranjera y de las estrategias de atención en contextos multigrado. 12. Cien (100) docentes de inglés y de aulas multigrado capacitados en estrategias metodológicas, didácticas y comunicativas que fortalezcan el proceso de enseñanza, el manejo del aula y el desarrollo de competencias en los estudiantes. 13. Un (1) Encuentro Pedagógico de Reconocimiento a la Excelencia Educativa con la participación de directivos docentes y docentes de los sesenta y nueve (69) establecimientos educativos oficiales del departamento, orientado al reconocimiento de experiencias significativas, liderazgo pedagógico y buenas prácticas institucionales. 14. Ciento cincuenta (150) directivos docentes y docentes de los sesenta y nueve (69) establecimientos educativos oficiales del departamento reconocidos por su liderazgo pedagógico, innovación educativa, logros institucionales, aportes significativos al mejoramiento de la calidad educativa, gestión administrativa y compromiso ético durante el la ejecución del calendario académico 2026. 15. Un (1) Encuentro Pedagógico Departamental de Experiencias Significativas en Proyectos Pedagógicos Transversales orientado a la socialización, intercambio y fortalecimiento de prácticas exitosas relacionadas con la educación ambiental, educación para la ciudadanía, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, derechos humanos, gestión del riesgo, movilidad segura y demás proyectos pedagógicos transversales establecidos por la normatividad vigente. 16. Ciento cuarenta (140) docentes de los sesenta y nueve (69) establecimientos educativos oficiales del departamento capacitados en estrategias pedagógicas para el fortalecimiento e implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales, comprendiendo, entre otros, los siguientes componentes: i) Educación Ambiental; ii) Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía; iii) Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y Convivencia Escolar; iv) Movilidad Segura; v) Educación Económica y Financiera y Cultura del Emprendimiento; vi) Promoción de Estilos de Vida Saludable; así como el fortalecimiento de la Cátedra de la Paz, la Escuela de Familias, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención del reclutamiento forzado, la prevención del suicidio, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), la prevención del embarazo adolescente, la trata de personas, el respeto por la diversidad y el afianzamiento de la cultura llanera.
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	1130 1.130 docentes de los sesenta y nueve (69) establecimientos educativos del departamento de Casanare, distribuidos de la siguiente manera: 200 Docentes de las distintas áreas de conocimiento que participarán en el Foro Departamental de Educación 140 Docentes de educación inicial (Preescolar) que participaran en el Foro de Educación Inicial 200 Docentes del departamento que tienen a su cargo y manejo procesos de inclusión en los establecimientos educativos 100 Docentes del área se ciencias sociales que participarán en el Foro de la Afrocolombianidad 100 Docentes del área de ciencias naturales que participarán en el Encuentro de Ciencias Naturales a través del cual se fortalecerán saberes y conocimientos sobre pedagogía y didáctica. 100 Docentes del área de Inglés y multigrados que participarán en el Encuentro de Idiomas (Inglés) donde se socializarán prácticas pedagógicas efectivas

			y desarrollo de competencias comunicativas 150 Directivos docentes y docentes que participaran en el Encuentro Pedagógico de Reconocimiento de Saberes y la Excelencia educativa a través del cual se valora el liderazgo pedagógico, la gestión administrativa y el compromiso ético. 140 Docentes de los 69 establecimientos educativos del departamento que tienen a su cargo el sostenimiento a los Proyectos Pedagógicos Transversales
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	1	
	INDIRECTOS(S)	6	
2. NECESIDAD			
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. Dentro de su estructura organizacional la entidad cuenta con la Secretaría de Educación, cuyo propósito principal es Planear, diseñar, administrar y evaluar política, estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación en los diferentes niveles, garantizando una óptima administración y manejo de la prestación de servicio educativo en el Departamento de Casanare; la secretaria cuenta con las siguientes Direcciones: Calidad, Cobertura y Administrativa. De acuerdo con la Resolución 403 de 2020, la Dirección Técnica de Calidad de la secretaria de Educación tiene como funciones, entre otras las siguientes: Diseñar y orientar planes y programas conducentes al mejoramiento permanente de la calidad de la educación en el Departamento. Hay que señalar para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 - 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje 2. CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL que incluye el sector 6. EDUCACIÓN; Programa: 2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media: Meta 103: Implementar proyectos Pedagógicos Transversales: 1. Educación ambiental 2. Educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía - Prevención de embarazo para adolescente, matrimonio servil, trata de personas, respeto a la identidad de género diversa LGTBIQ+ 3. Educación para el ejercicio de los derechos humanos - Convivencia Escolar (Justicia restaurativa) - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA 4. Prevención del suicidio 5. Movilidad segura 6. Educación económica y financiera - cultura del emprendimiento 7. Promoción de estilos de vida saludable - Escuela de padres - Prevención Psicoactivos), cátedra de la paz, afianzamiento de la cultura llanera, Meta 111: Apropiar capacidades en conocimiento de los docentes para la reflexión y participación en los Foros Educativos municipales y Departamentales y Meta 112: Realizar encuentros territoriales de reconocimiento de saberes y fortalecimiento de estrategias didácticas y pedagógicas en las áreas obligatorias y fundamentales, matemáticas, lenguaje y sociales-ciudadanas, contemplado en el plan de desarrollo departamental "Oportunidades para Casanare" 2024 - 2027. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, la secretaria de Educación Departamental, a través de la Dirección Técnica de Calidad Educativa está ejecutando los proyectos de inversión denominados: FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE registrado con el código BPIN 2024005850070 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Aumentar las condiciones pedagógicas para potenciar el aprendizaje y desarrollo integral de la población escolar en los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla el componente, denominados: Objetivo Especifico 1. Fortalecer la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en los 69 establecimientos educativos del departamento. Producto 1.1. Servicio de asistencia técnica y cuya meta para la vigencia 2026 es de 69 establecimiento educativos, la cual se cumplirá mediante la actividad 1.1.2. Establecer espacios formativos y participativos para los docentes, con un enfoque en la innovación pedagógica y la implementación de proyectos pedagógicos transversales en los establecimientos educativos Oficiales del departamento., y el proyecto de inversión			

denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA CASANARE**, registrado con el código BPIN 2024005850081 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: **IMPLEMENTAR ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**. Así mismo, contempla los componentes, denominados: Objetivo Especifico 1. Implementar estrategias de comprensión y reconocimiento de saberes y de estrategias didácticas y pedagógicas en las áreas obligatorias como matemáticas, lenguaje y ciencias sociales-ciudadanas, Producto 1.1: Servicio de educación informal. Actividad 1.1.1. Fortalecer los espacios que promuevan el dialogo de saberes, el fortalecimiento del conocimiento y la construcción colectiva de la política educativa desde la comunidad en el Departamento de Casanare y Actividad 1.1.2. Implementar espacios para que los docentes fortalezcan saberes y conocimientos sobre pedagogía y didáctica en las áreas obligatorias y fundamentales: matemáticas, lenguaje, y sociales-ciudadanas. La Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, la Ley 715 de 2001 (la Ley 152 de 1994, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y demás normas concordantes, tiene la responsabilidad de orientar, dirigir, acompañar y fortalecer los procesos de calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento, mediante la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo profesional docente, la innovación pedagógica, el fortalecimiento institucional y el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes. En desarrollo de este marco normativo, la Constitución Política, en sus artículos 67, 68 y 70, reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, cuya finalidad es garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, la cultura y los demás bienes y valores que contribuyen a la formación integral de las personas, asignando al Estado el deber de velar por la calidad de la educación y promover la profesionalización de la actividad docente. En concordancia con estos principios, la Ley 115 de 1994 establece dentro de los fines de la educación el fortalecimiento de la investigación, la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la democracia, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la protección del ambiente y el desarrollo científico y tecnológico. Asimismo, en el artículo 164 dispone la realización periódica de los Foros Educativos Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales como espacios de reflexión, intercambio de experiencias, evaluación, participación y construcción colectiva de propuestas orientadas al fortalecimiento de la política educativa y al mejoramiento de la calidad del servicio educativo. De igual manera, la Ley 715 de 2001 asigna a las entidades territoriales certificadas la competencia de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo, garantizando su calidad mediante procesos permanentes de asistencia técnica, formación de docentes y directivos docentes, seguimiento a la gestión institucional y fortalecimiento de los procesos pedagógicos. A su vez, el Decreto 1075 de 2015 consolida estas responsabilidades al establecer que las Secretarías de Educación deben promover acciones de cualificación docente, innovación pedagógica, fortalecimiento institucional, evaluación de la calidad y consolidación de comunidades de aprendizaje que contribuyan al mejoramiento de los resultados educativos. Así mismo, la Ley 152 de 1994 establece la necesidad de articular la planeación de las entidades territoriales con las políticas y objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, los foros y encuentros pedagógicos constituyen escenarios estratégicos para la socialización, apropiación e implementación de las políticas públicas educativas, favoreciendo la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y los actores del sistema educativo, en concordancia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y los instrumentos de planeación territorial. En armonía con lo anterior, el Plan Nacional Decenal de Educación, la Política Nacional de Formación Docente, los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y demás orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional reconocen la formación permanente de docentes y directivos docentes como uno de los principales factores asociados al mejoramiento de la calidad educativa, resaltando la importancia de promover espacios de actualización, intercambio de experiencias significativas, innovación pedagógica, trabajo colaborativo y construcción colectiva del conocimiento. En consecuencia, la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare debe generar escenarios académicos que permitan fortalecer las capacidades pedagógicas, disciplinares e institucionales de docentes y directivos docentes, promover el análisis de los retos actuales del sector educativo, socializar experiencias significativas, incentivar la innovación en las prácticas de aula, fortalecer la implementación de las políticas educativas nacionales y territoriales y consolidar redes de aprendizaje que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad educativa en los establecimientos educativos oficiales del departamento. Como resultado del seguimiento permanente realizado por la Secretaría de Educación a los establecimientos educativos oficiales, se han identificado necesidades relacionadas con el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la actualización metodológica de los docentes, la apropiación de nuevas estrategias didácticas, la implementación efectiva de políticas educativas nacionales, la consolidación de comunidades de aprendizaje, el intercambio de experiencias exitosas y el reconocimiento de iniciativas innovadoras que han demostrado impactos positivos en el mejoramiento de los procesos educativos. Igualmente, se evidencia la necesidad de generar espacios institucionales que permitan socializar experiencias significativas, fortalecer el trabajo colaborativo entre docentes y directivos docentes, analizar los resultados de las evaluaciones internas y externas, promover la innovación educativa y consolidar acciones orientadas al cierre de brechas en la calidad de la educación. En atención a estas necesidades, la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare desarrollará una estrategia integral de fortalecimiento

pedagógico e institucional mediante la realización de ocho (8) encuentros dirigidos a docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento, concebidos como escenarios de formación, actualización, reflexión, intercambio de saberes y construcción colectiva del conocimiento, que permitan fortalecer las competencias profesionales de los participantes y generar acciones concretas para el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Los foros y Encuentros pedagógicos constituyen una estrategia fundamental de desarrollo profesional docente, en la medida en que facilitan la transferencia de conocimientos, la apropiación de metodologías innovadoras, la socialización de experiencias exitosas, la articulación entre establecimientos educativos, el fortalecimiento de redes de aprendizaje y la consolidación de procesos de mejoramiento institucional. Estos espacios permiten, además, promover el liderazgo pedagógico, incentivar la investigación educativa, fortalecer la cultura de la evaluación y fomentar la implementación de prácticas de aula centradas en el aprendizaje de los estudiantes. En este contexto, la Secretaría de Educación desarrollará los siguientes eventos académicos: Foro de la Afrocolombianidad: orientado al fortalecimiento de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en cumplimiento de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1122 de 1998, promoviendo el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la inclusión, la equidad y el respeto por los derechos de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, favoreciendo la construcción de ambientes escolares libres de discriminación y el fortalecimiento de la educación intercultural. Foro de Educación Inicial: orientado a fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes responsables de la atención integral de la primera infancia, mediante la actualización en estrategias didácticas, ambientes de aprendizaje, desarrollo infantil y prácticas pedagógicas pertinentes, en concordancia con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia. Foro Departamental de Educación: concebido como el principal escenario académico para el análisis, reflexión y socialización de políticas públicas, investigaciones, experiencias significativas e innovaciones educativas que contribuyan al fortalecimiento del sistema educativo departamental, promoviendo la articulación entre los diferentes actores del sector educativo. Foro de Inclusión: orientado al fortalecimiento de la educación inclusiva mediante la apropiación de estrategias pedagógicas, curriculares y organizacionales que permitan garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidad, talentos excepcionales, pertenencia étnica o condiciones de vulnerabilidad, conforme al Decreto 1421 de 2017. Encuentro Pedagógico de Ciencias Naturales: cuyo propósito consiste en fortalecer las competencias científicas y didácticas de los docentes, promoviendo metodologías activas, el aprendizaje basado en la indagación, la experimentación, la investigación escolar y el desarrollo del pensamiento científico en los estudiantes, contribuyendo al mejoramiento de los resultados académicos. Encuentro Pedagógico de Idiomas – Inglés: enfocado en el fortalecimiento de las competencias comunicativas y metodológicas de los docentes del área de inglés, promoviendo estrategias innovadoras para la enseñanza de una segunda lengua, la apropiación de recursos didácticos y el mejoramiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Encuentro de Reconocimiento de Saberes y la Excelencia Educativa: destinado a exaltar el compromiso, liderazgo, innovación y resultados obtenidos por docentes, directivos docentes e instituciones educativas que han desarrollado experiencias significativas de alto impacto, incentivando la cultura del reconocimiento, la motivación profesional y la transferencia de buenas prácticas pedagógicas. Encuentro de Experiencias y Prácticas Pedagógicas Efectivas en los Proyectos Pedagógicos Transversales: orientado a socializar y fortalecer experiencias relacionadas con la educación ambiental, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación para el ejercicio de los derechos humanos, educación vial, gestión del riesgo escolar, estilos de vida saludables y demás proyectos pedagógicos transversales previstos en la Ley 115 de 1994 y en la reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional. La realización de estos ocho (8) eventos constituye una necesidad institucional, pedagógica y estratégica para el Departamento de Casanare, toda vez que permitirá fortalecer las capacidades profesionales de los docentes y directivos docentes, promover la actualización permanente frente a las políticas educativas nacionales, fomentar la innovación pedagógica, consolidar redes de aprendizaje, socializar experiencias exitosas, fortalecer la implementación de los proyectos pedagógicos institucionales y transversales, mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuir al cumplimiento de las metas de calidad educativa establecidas por el Gobierno Nacional y el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027. Para garantizar el adecuado desarrollo de estos espacios académicos resulta indispensable contar con un operador que disponga de la capacidad técnica, administrativa, logística y operativa necesaria para planear, organizar y ejecutar integralmente cada uno de los encuentros, asegurando escenarios apropiados, ayudas audiovisuales, mobiliario, alimentación, material de apoyo, atención a los participantes, accesibilidad, registro, apoyo logístico y demás bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y pedagógicos previstos por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para vincular a una persona natural o jurídica que acredite la experiencia, idoneidad y capacidad técnica, administrativa, operativa y logística requerida para prestar los servicios de planeación, organización, coordinación y ejecución de los ocho (8) encuentros pedagógicos programados por la Secretaría de Educación de Casanare, garantizando el suministro oportuno de los bienes y servicios necesarios para su desarrollo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. El contratista deberá disponer del recurso humano, los medios técnicos, la infraestructura logística y la capacidad operativa suficiente para asegurar la adecuada ejecución de cada una de las actividades previstas, garantizando el

cumplimiento de los cronogramas definidos, la correcta coordinación de los eventos y la prestación eficiente, oportuna y con estándares de calidad de todos los servicios requeridos. Lo anterior permitirá el desarrollo exitoso de los Foros y Encuentros pedagógicos, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias, conocimientos, saberes y prácticas pedagógicas de los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales de los dieciocho (18) municipios no certificados del departamento de Casanare, en cumplimiento de las metas institucionales y del Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027". En este sentido, los servicios objeto de contratación deberán ajustarse integralmente a las condiciones, características y especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo, con el propósito de satisfacer la necesidad. Por lo anterior, la Secretaría de Educación de Casanare requiere adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la entidad. La invitación estará dirigida a personas naturales o jurídicas cuya actividad económica comprenda la prestación de servicios de organización de eventos, operación logística y actividades afines, y que acrediten la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el objeto contractual. El proceso contractual que se derive del presente estudio previo tendrá como finalidad garantizar la prestación integral de los servicios requeridos para el desarrollo de los foros y encuentros pedagógicos, bajo criterios de eficiencia, calidad, economía y transparencia, por un valor determinado con fundamento en el estudio de mercado que hace parte integral del presente estudio previo.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El departamento de Casanare, realizó la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizó de acuerdo a lo establecido en la guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado. Ver Anexo. SE ANEXA ANALISIS DEL SECTOR

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director Técnico de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen. Y de acuerdo al Decreto Departamental N° 0033 del 14 de febrero de 2023, modificado por el decreto 0441 del 23 de diciembre de 2024 por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Gobernación de Casanare requiere contratar los servicios para la realización de ocho (8) eventos distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) foros educativos y cuatro (4) encuentros pedagógicos, cuyo objetivo central será el de Fortalecer las prácticas pedagógicas en el aula de clase, la construcción colectiva del conocimiento, la innovación pedagógica y mejorar las competencias profesionales de los actores del sistema educativo de los directos docentes y docentes de la Entidad Territorial Certificada. (ETC) Casanare mediante la socialización de experiencias significativas, el análisis de los marcos evaluativos del SABER 11 y la apropiación de instrumentos diagnósticos que favorezcan el desarrollo de competencias científicas. En este contexto, el futuro contratista deberá garantizar la logística y elementos necesarios para el desarrollo de los espacios impactando un total de 1.130 beneficiados distribuidos en los siguientes eventos: 200 Docentes de las distintas áreas de conocimiento que participarán en el Foro Departamental de Educación, 140 Docentes de educación inicial (Preescolar) que



participaran en el Foro de Educación Inicial. 200 Docentes del departamento que tienen a su cargo y manejo procesos de inclusión en los establecimientos educativos. 100 Docentes del área de ciencias sociales que participarán en el Foro de la Afrocolombianidad. 100 Docentes del área de ciencias naturales que participarán en el Encuentro de Ciencias Naturales a través del cual se fortalecerán saberes y conocimientos sobre pedagogía y didáctica. 100 Docentes del área de inglés y multigrados que participarán en el Encuentro de Idiomas (inglés) donde se socializarán prácticas pedagógicas efectivas y desarrollo de competencias comunicativas. 150 Directivos docentes y docentes que participaran en el Encuentro Pedagógico de Reconocimiento de Saberes y la Excelencia educativa a través del cual se valora el liderazgo pedagógico, la gestión administrativa y el compromiso ético. 140 Docentes de los 69 establecimientos educativos del departamento que tienen a su cargo el sostenimiento a los Proyectos Pedagógicos Transversales

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades que se deben realizar para el logro del objeto a contratar son las siguientes: 1. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) FORO DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL CUAL SE PROMOVERÁ, FORTALECERÁ Y APROPIARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA "CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS", EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO (100) DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 2. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) FORO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO 2026 DENOMINADO "LAS ARTES COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL" ESPACIO A TRAVÉS DEL DIALOGO Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS CONSTRUYA ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN EN EL AULA QUE CONTRIBUYAN A LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACIÓN, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO CUARENTA (140) DOCENTES DE PREESCOLAR DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 3. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) FORO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2026 DENOMINADO "APROPIACIÓN Y CREACIÓN DE RUTAS PROPIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN - TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN CASANARE" EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE DOSCIENTOS (200) DOCENTES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 4. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) FORO DE INCLUSIÓN DENOMINADO "PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN CASANARE" EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE DOSCIENTOS (200) DOCENTES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 5. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) ENCUENTRO PEDAGÓGICO CIENCIAS NATURALES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORTALECERÁN SABERES Y CONOCIMIENTOS SOBRE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO (100) DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 6. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE IDIOMA EXTRAJERO - INGLÉS, EN DONDE SE SOCIALIZARÁN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EFECTIVAS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO (100) DOCENTES DEL ÁREA DE INGLÉS Y MULTIGRADOS DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 7. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES Y LA EXCELENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL CUAL SE VALORA EL LIDERAZGO PEDAGÓGICO, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL COMPROMISO ÉTICO, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) DIRECTOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 8. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EFECTIVAS EN LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO CUARENTA (140) DOCENTES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 9. PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y

CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS FECHAS Y HORAS DE INICIO PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 10. HACER ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO Y EN FÍSICO DE UN INFORME FINAL DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS DESARROLLADOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico. 2. Cumplir con las actividades contractuales establecidas. 3. Atender los requerimientos que le haga el Departamento de Casanare 4. Dar a conocer al departamento de Casanare cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Comunicarle al departamento de Casanare, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6. El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de estas cuando sea necesario de manera oportuna. 7. Hacer el ingreso y entrega formal en Almacén Departamental de la Gobernación de Casanare de los elementos descritos en el anexo Fichas técnicas, en el tiempo, cantidades, plazo y garantías. De acuerdo a directrices determinadas por el supervisor. 8. Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas. 9. Suscribir el acta de inicio un (01) día después de la legalización previo a los requisitos de ejecución 10. Liquidar y cancelar por concepto de estampillas los gastos correspondientes ante la dirección de renta departamental el día de la adjudicación de la orden de compra.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

14111514 , 43201827 , 43211508 , 43211509 , 44121701 , 49101702 , 60101606 , 80161507 , 80111620 , 80141902 , 82101501 , 90101603 , 90111501 , 90111603 , 93131608 , 93141701 , 49101704 , 60131400 , 78111802 GARANTIZAR EL DESARROLLO DE OCHO (8) ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DENOMINADOS: FORO DE LA AFROCOLOMBIANIDAD, FORO DE EDUCACIÓN INICIAL, FORO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, FORO DE INCLUSIÓN, ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS NATURALES, ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE IDIOMAS - INGLÉS, ENCUENTRO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES Y LA EXCELENCIA EDUCATIVA, Y ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EFECTIVAS EN LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80140000 - COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	80141900 - EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	80141902 - REUNIONES Y EVENTOS
[E] - Productos de Uso Final	49000000 - EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION	49100000 - COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	49101700 - PREMIOS	49101704 - PLACAS
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS	80160000 - SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	80161500 - SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	80161507 - SERVICIOS AUDIOVISUALES

CS

No. 2026-01880

	PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90100000 - RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101603 - SERVICIOS DE CATERIN
[F] - Servicios	78000000 - SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	78110000 - TRANSPORTE DE PASAJEROS	78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111802 - SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93130000 - AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	93131600 - PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION	93131608 - SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90110000 - INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	90111600 - FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111603 - SALAS DE REUNIONES O BANQUETES
[E] - Productos de Uso Final	60000000 - INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60130000 - INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	60131400 - INSTRUMENTOS DE PERCUSION	
[B] - Materias Primas	14000000 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	14110000 - PRODUCTOS DE PAPEL	14111500 - PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111514 - BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111620 - SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
[E] - Productos de Uso Final	44000000 - EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 - SUMINISTROS DE OFICINA	44121700 - INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121701 - BOLIGRAFOS
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 - SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141700 - CULTURA	93141701 - ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
[E] - Productos de Uso Final	43000000 - DIFUSION DE TECNOLOGIAS	43200000 - COMPONENTES PARA	43201800 - DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	43201827 - DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO

No. 2026-01880

	INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, DIFUSION O TELECOMUNICACIONES		DE DISCO DURO PORTATIL
[E] - Productos de Uso Final	60000000 - INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60100000 - MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60101600 - DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS	60101606 - DIPLOMAS
[E] - Productos de Uso Final	43000000 - DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	43210000 - EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	43211500 - COMPUTADORES	43211508 - COMPUTADORES PERSONALES
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90110000 - INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	90111500 - HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111501 - HOTELES
[E] - Productos de Uso Final	49000000 - EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACION	49100000 - COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	49101700 - PREMIOS	49101702 - TROFEOS
[E] - Productos de Uso Final	43000000 - DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	43210000 - EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	43211500 - COMPUTADORES	43211509 - COMPUTADORES DE TABLETA
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82100000 - PUBLICIDAD	82101500 - PUBLICIDAD IMPRESA	82101501 - PUBLICIDAD EN VALLAS

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para cumplir con el objeto del presente contrato prestación de servicios se requiere contratar una (1) persona jurídica o natural, que cuente con la capacidad e idoneidad, las cuales deberá acreditar. Las especificaciones técnicas definidas son de obligatorio cumplimiento y se encuentran contenidas en documento anexo a este estudio previo, titulado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTUDIO PREVIO No. 2026- 01880".

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

PLAN DE DESARROLLO "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 - 2027" Estrategia: Eje 2. CASANARE, INVERSION SOCIAL Sector 6: Educación Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Proyecto de inversión: IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Código BPIN: 2024005850081 COMPONENTE 1: Implementar estrategias de comprensión y reconocimiento de saberes y de estrategias didácticas y pedagógicas en las áreas obligatorias como matemáticas, lenguaje y ciencias sociales-ciudadanas. 2201049 servicio de educación informal Actividad 1.1.1: Fortalecer los espacios que promuevan el dialogo de saberes, el fortalecimiento del conocimiento y la construcción colectiva de la política educativa desde la comunidad en el Departamento de Casanare Meta 111: Apropiar capacidades en conocimiento de los docentes para la reflexión y participación en los Foros Educativos municipales y Departamentales Actividad 1.1.2: Implementar espacios para que los docentes fortalezcan saberes y conocimientos sobre pedagogía y didáctica en las áreas obligatorias y fundamentales: matemáticas, lenguaje, y sociales-ciudadanas. Meta 112: Realizar encuentros territoriales de reconocimiento de saberes y fortalecimiento de estrategias didácticas y pedagógicas en las áreas obligatorias y fundamentales, matemáticas, lenguaje y sociales-ciudadanas Proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Código: 2024005850070 COMPONENTE 1: Fortalecer la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en los 69 establecimientos educativos del departamento 2201089 Servicio de asistencia técnica Actividad 1.1.2: Establecer espacios formativos y participativos para los docentes, con un enfoque en la innovación pedagógica y la implementación de proyectos pedagógicos transversales en los establecimientos educativos Oficiales del departamento. Meta 103: Implementar proyectos Pedagógicos Transversales: 1. Educación ambiental 2. Educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía - Prevención de embarazo para adolescente, matrimonio servil, trata de personas, respeto a la identidad de género diversa LGTBIQ+ 3. Educación para el ejercicio de los derechos humanos - Convivencia Escolar (Justicia restaurativa) - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA - Prevención del suicidio 4. Movilidad segura 5. Educación económica y financiera - cultura del emprendimiento 6. Promoción de estilos de vida saludable Escuela de padres - Prevención Psicoactivos), cátedra de la paz, afianzamiento de la cultura llanera

4.3 SOPORTES LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. - LEY 80 DE 1993. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1150 DE 2007. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO 1082 DE 2015. La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2, 29, 209, 287 y concordantes de la Constitución política, señala que las Entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagras en la ley. El presente estudio previo se fundamenta en: -Constitución Política de Colombia -Ley 80 de 1993 -Decreto 1082 del 2015 -Ley 1150 de 2007 -LEY 1474 DE 2011 -Decreto 019 del 10 de enero de 2012. -Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023; Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual; -Ley 594 de 2000 - Decreto 0008 del 06 de enero de 2026 - Decreto 0441 del 23 de diciembre de 2024 -El Departamento de Casanare mediante Decreto No. 0174 de 31 de julio de 2014 adopta el manual de contratación del Departamento de Casanare. -Sistema Integrado de Gestión MECI-CALIDAD (Ley 872 de 2003, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Norma Técnica MECI 1000:2005, NTCGP 1000:2009. -Norma Técnica 5397 de 2005 Materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad. NTC 5397:2005 El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Casanare, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 y del Decreto 1082 de

2015.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ☒ NO ☐ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere de licencia o permisos ambientales.

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial el Departamento de Casanare, a través de la Dirección Técnica de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, se solicitaron seis cotizaciones a personas jurídicas reconocidas y con idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los valores unitarios de los servicios requeridos por la entidad con las especificaciones señaladas, de la siguiente manera: - 360
INTEGRAL GROUP S.A.S. NIT 902039376-5 - SERVICIOS INTEGRALES OPERATIVOS Y DE
MANTENIMIENTO S.A.S. NIT 900168521-2 - VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S. NIT
901804434-2 - TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. NIT 826003958-0 - COOPERATIVA
DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA NIT 800073264-2 - TRANSPORTES EL
MORRO S.A.S. NIT 844000218-20 Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la
suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones,
constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia
el menor valor por ítem cotizado, de las seis cotizaciones allegadas a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CALIDAD
EDUCATIVA, y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES
NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. (\$
340.956.028,14). Los recursos para la presente contratación se encuentran apropiados en los rubros
presupuestales: 5.E2.22.2201.0700.2024005850081.0.121000.01.2.3.2.070 denominados: IMPLEMENTACIÓN
DE ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
CASANARE, por un valor de \$ 201.281.684,00. 5.E2.22.2201.0700.2024005850081.0.13340301.09.2.3.2.070
denominados: IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA CASANARE, por un valor de \$ 43.000.000,00
5.E2.22.2201.0700.2024005850070.0.133100.01.2.3.2.060 denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS
PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE
CASANARE por un valor de \$ 96.674.344,14 SE ANEXA: - Presupuesto Oficial - Estudio de Mercado - Solicitudes
de cotizaciones - Cotizaciones

Peso 6

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que: (...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a (...) b- La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos

GA

anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 280 salario mínimos legales mensuales. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto Departamental N.º 0008 del 06 de enero de 2026 fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2026, señalando la menor cuantía de la entidad en la suma comprendida entre \$ 113.808.826,00 hasta \$1.138.088.250,00. En consecuencia, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la menor cuantía de la entidad, se dará aplicación a procedimiento para la Selección Abreviada Menor Cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007, en consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las formulas señaladas en el anexo de 'Requisitos Habilitantes'; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demás normas generales establecidas.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernación de Casanare, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo a los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo, Matriz de Riesgo

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DE LA OFERTA	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN	X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SLMLLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	X

Nota:

- Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Depósito de dinero en garantía.
- El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

GARANTIZAR EL DESARROLLO DE OCHO (8) ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DENOMINADOS: FORO DE LA AFROCOLOMBIANIDAD, FORO DE EDUCACIÓN INICIAL, FORO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, FORO DE INCLUSIÓN, ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS NATURALES, ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE IDIOMAS - INGLÉS, ENCUENTRO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES Y LA EXCELENCIA EDUCATIVA, Y ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EFECTIVAS EN LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS

PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. ✓

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Yopal (CASANARE YOPAL) ✓

8.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por la Gobernación de Casanare de la siguiente manera: A. Mediante pagos parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa suscripción de las respectivas actas y presentación del informe de actividades ejecutadas, con visto bueno del Supervisor del contrato, anexando la factura correspondiente y los soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado para la ejecución contractual, cuando haya lugar. B. El diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez terminado y liquidado el contrato, previa presentación de los siguientes documentos: -Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor del contrato. -Acta de recibo final y/o liquidación del contrato, según corresponda. -Soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución contractual, cuando haya lugar. -Factura correspondiente. ✓

8.4 TIPO CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.5 PLAZO

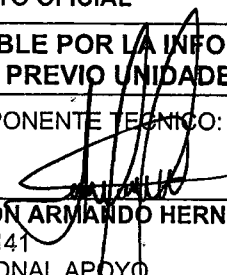
dos (2) MESES quince (15) DIAS ✓
No obstante, su plazo máximo de ejecución será hasta el 2026-12-18 ✓

8.6 PRESUPUESTO OFICIAL

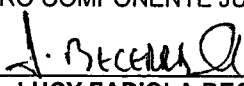
\$340.956.028,14

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

ELABORO COMPONENTE TÉCNICO:

Firma: 
Nombre: JERSSON ARMANDO HERNANDEZ MEDINA
Cedula: 1118539141
Cargo: PROFESIONAL APOYO

ELABORO COMPONENTE JURÍDICO:

Firma: 
Nombre: LUCY FABIOLA BECERRA ORTIZ
Cedula: 47435859
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)

ELABORO COMPONENTE ECONOMICO:

Firma: 
Nombre: JESUS ARTURO FIGUEROA QUIROGA
Cedula: 18110848
Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO CALIDAD EDUCATIVA

REVISO ESTUDIO PREVIO:

Firma: 
Nombre: JESUS ARTURO FIGUEROA QUIROGA
Cedula: 18110848
Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO CALIDAD EDUCATIVA

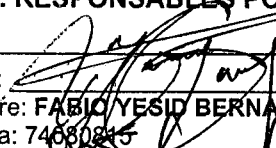
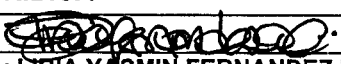
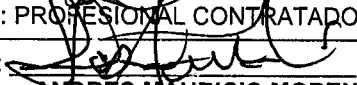
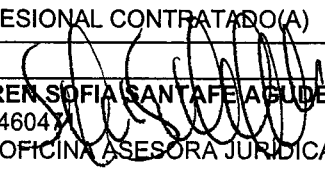
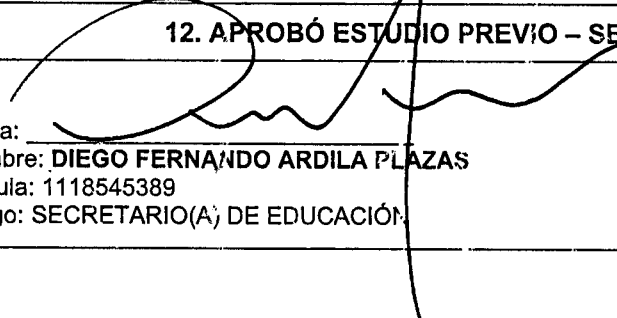
10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: 
Nombre: JANETH ASTRID MUÑOZ VELANDÍA
Cedula: 46668734
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

APROBÓ:

Firma: 
Nombre: GONZALO JIMENEZ UVA
Cedula: 111853137
Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y

PROYECTOS	
11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma:  Nombre: FABIO YESID BERNAL PEREZ Cedula: 74680845 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma:  Nombre: LIBIA YASMIN FERNANDEZ NIÑO Cedula: 47436356 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
Firma:  Nombre: ANDRÉS MAURICIO MORENO GUTIERREZ Cedula: 9431193 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma:  Nombre: KAREN SOFÍA SANTAFÉ ABUDEO Cedula: 10324604 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma:  Nombre: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS Cedula: 1118545389 Cargo: SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN	

